



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No 18350  
12 de diciembre de 2023**



*“Por la cual se inscribe y actualiza en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 8 del artículo 17 del Acuerdo 75 de 2023 y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

El Jefe de Personal de la respectiva entidad, presentó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, las solicitudes de inscripción y actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Nidia Yanit Parrado Martinez	35264147	2023RE196530	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Monica Jackeline Calpa Martinez	59833330	2023RE198451	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
3	Karen Michele Alomia Ceballos	1126456368	2023RE199373	Alcaldía de Valle del Guamuez (La Hormiga)
4	Julia Isabel Parra Cardenas	63398454	2023RE199480	Alcaldía de Tipacoque
5	Yony Javier Lopez Sepulveda	1020414069	2023RE199499	Alcaldía de Remedios
6	Luz Adriana Arevalo Ceron	34316447	2023RE200681	Gobernación del Cauca
7	Yaneth Efigenia Peña Fuentes	23324680	2023RE200708	Gobernación de Boyacá
8	Anthony Rojas Archbold	1123620751	2023RE200811	UAE Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
9	Paola Rocio Alvarez Romaña	1077454547	2023RE201150	Alcaldía de Quibdó
10	Juan Carlos Alvarado Sanchez	1032419164	2023RE201171	U.A.E. de Catastro Distrital
11	Deiby Lorena Casamachin Ramos	1067464438	2023RE201255	Alcaldía de Suárez - Cauca
12	Jessica Lorena Osorio Correa	1013645328	2023RE201263	Ministerio de Cultura
13	Olga Patricia Muñoz Osorio	39185274	2023RE201784	Alcaldía de Envigado
14	Diana Patricia Rivera Morales	1037599661	2023RE201789	Alcaldía de Envigado

Como soporte de las solicitudes, las entidades correspondientes aportaron copia de los documentos exigidos en la Circular Externa No. 0011 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA**

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 superior, *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

Mediante el numeral 8 del artículo 17 del Acuerdo 75 de 2023, se asignó a la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de inscripción, actualización y/o cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las que son administradas y vigiladas por la CNSC, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

### **III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER**

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Resolución 1083 de 2015, hacen parte del registro público de carrera administrativa las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando haya lugar a ello, las no vigentes por retiro de los servidores públicos de carrera y adicionalmente, las anotaciones a que hubiere lugar cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Resolución anteriormente mencionado, dispone que las solicitudes de inscripción y actualización serán presentadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil únicamente por el jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

#### **A. LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

La Constitución Política en su artículo 125, elevó a derecho fundamental el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, consagrando que los empleos en las entidades del Estado son de carrera y que el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, enfatizando que los servidores públicos, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Por su parte, la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa se produce como consecuencia de la superación de todas las etapas establecidas para el proceso de selección, y consiste en una anotación declarativa y formal de los servidores públicos que han surtido un proceso de selección y una vez culminado el período de prueba satisfactoriamente.

En procura de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Circular Externa No. 0011 de 2020, relacionó los documentos necesarios para surtir el trámite de inscripción.

#### **B. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO**

**“Por la cual se inscribe y actualiza en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”**

Teniendo en cuenta la información remitida por el jefe de Personal de la respectiva entidad, la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontró que los servidores públicos presentan la siguiente situación:

No	Nombre	Empleo	Convocatoria	OPEC	Acto administrativo lista de elegibles	Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba	Posesión en periodo de prueba	Evaluación del periodo de prueba	Entidad
1	Karen Michele Alomia Ceballos	Inspector, Código 416, Grado 17	936 de 2018	77593	Resolución No. 15315 del 03/10/2022	Decreto No. 174 del 28/10/2022	15/03/2023	15/03/2023 al 14/09/2023	Alcaldía de Valle del Guamuez (La Hormiga)
2	Julia Isabel Parra Cardenas	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	1243 de 2019	20385	Resolución No. 3027 del 01/03/2022	Decreto No. 8 del 13/02/2023	13/03/2023	13/03/2023 al 12/09/2023	Alcaldía de Tipacoque
3	Yony Javier Lopez Sepulveda	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	982 de 2019	82137	Resolución No. 13663 del 30/09/2022	Decreto No. 238 del 16/11/2022	23/03/2023	23/03/2023 al 22/09/2023	Alcaldía de Remedios
4	Luz Adriana Arevalo Ceron	Operario, Código 487, Grado 04	1136 de 2019	27509	Resolución No. 10775 del 17/11/2021	Decreto No. 21012023 del 12/01/2023	09/02/2023	09/02/2023 al 08/08/2023	Gobernación del Cauca
5	Yaneth Efigenia Peña Fuentes	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	1138 de 2019	4869	Resolución No. 2245 del 18/02/2022	Decreto No. 55 del 30/01/2023 <sup>1</sup>	21/02/2023	21/02/2023 al 20/08/2023	Gobernación de Boyacá
6	Anthony Rojas Archbold	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	1424 de 2020	151028	Resolución No. 8986 del 26/07/2022	Resolución No. 1874 del 19/08/2022	12/01/2023	13/01/2023 al 12/07/2023	UAE Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
7	Paola Rocio Alvarez Romaña	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	1130 de 2019	84166	Resolución No. 10745 del 17/11/2021	Decreto No. 302 del 23/12/2021	19/04/2022	19/04/2022 al 18/10/2022	Alcaldía de Quibdó
8	Juan Carlos Alvarado Sanchez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	1490 de 2020	150827	Resolución No. 5726 del 10/11/2021	Resolución No. 1786 del 23/12/2022 <sup>2</sup>	11/01/2023	11/01/2023 al 10/07/2023	U.A.E. de Catastro Distrital
9	Deiby Lorena Casamachin Ramos	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	884 de 2018	84544	Resolución No. 14387 del 30/09/2022	Decreto No. 107 del 04/11/2022	03/04/2023	03/04/2023 al 02/10/2023	Alcaldía de Suárez - Cauca
10	Jessica Lorena Osorio Correa	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 12	1515 de 2020	158740	Resolución No. 18970 del 02/12/2022	Resolución No. 21 del 10/01/2023	01/02/2023	01/02/2023 al 31/07/2023	Ministerio de Cultura
11	Olga Patricia Muñoz Osorio	Asesor, Código 105, Grado 01	1010 de 2019	41271	Resolución No. 10187 del 12/11/2021	Decreto No. 589 del 19/10/2022	01/03/2023	01/03/2023 al 31/08/2023	Alcaldía de Envigado
12	Diana Patricia Rivera Morales	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	1010 de 2019	40864	Resolución No. 10435 del 16/11/2021	Decreto No. 99 del 17/02/2023 <sup>3</sup>	10/04/2023	10/04/2023 al 09/10/2023	Alcaldía de Envigado

De acuerdo con la información antes relacionada se evidenció que los servidores públicos cumplieron con los requisitos para adquirir los derechos de carrera administrativa en los empleos para el cual fueron

<sup>1</sup> Mediante certificación del 18 de enero de 2023, la CNSC autoriza el uso de la lista, para el nombramiento del elegible número dos (02)

<sup>2</sup> Mediante oficio radicado bajo número 2022RS132396 del 09 de diciembre de 2022, la CNSC autoriza el uso de la lista, para el nombramiento del elegible número cuatro (04)

<sup>3</sup> Mediante oficio radicado bajo número 2023RS010714 del 15 de febrero de 2023, la CNSC autoriza el uso de la lista, para el nombramiento del elegible número tres (03)

**“Por la cual se inscribe y actualiza en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”**

nombrados, posesionados y evaluados satisfactoriamente en período de prueba, los cuales le serán declarados mediante su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

**Procedencia de las actualizaciones por ascenso:**

No	Nombre	Ultima anotación en el RPCA	Empleo	Convocatoria	Opec	Acto Administrativo Lista de Elegibles	Acto Administrativo de Nombramiento en Periodo de Prueba	Posesión en Periodo de Prueba	Evaluación del Periodo de Prueba	Entidad
1	Nidia Yanit Parra do Martin ez	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	1506 de 2020	147290	Resolución No. 20669 del 14/12/2022	Resolución No. 909 del 06/02/2023	01/03/2023	01/03/2023 al 30/08/2023	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Monica Jackeline Calpa Martin ez	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	2149 de 2021	166085	Resolución No. 1411 del 15/02/2023	Resolución No. 877 del 09/03/2023	10/04/2023	11/04/2023 al 09/10/2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Del análisis de la movilidad antes descrita, se pudo evidenciar que los servidores públicos se encontraban inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa y con ocasión de su participación en las respectivas convocatorias realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, accedieron a empleos diferentes a aquel en que ostenta derechos de carrera administrativa, superando cada una de las etapas propias del concurso de méritos, como son nombramiento, posesión y evaluación satisfactoria del período de prueba, por lo que se procederá con la actualización por ascenso en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en las leyes que han regulado el sistema de carrera administrativa en Colombia, tal como la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, sumado a los lineamientos que la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil ha señalado al respecto.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Vigilancia y Registro Público de Carrera de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Inscribir en el Registro Público de Carrera Administrativa a los servidores públicos relacionados a continuación, en el empleo perteneciente a la planta de personal de la respectiva entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
1	Karen Michele Alomia Ceballos	1126456368	Inspector, Código 416, Grado 17	Alcaldía de Valle del Guamuez (La Hormiga)
2	Julia Isabel Parra Cardenas	63398454	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Alcaldía de Tipacoque
3	Yony Javier Lopez Sepulveda	1020414069	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	Alcaldía de Remedios
4	Luz Adriana Arevalo Ceron	34316447	Operario, Código 487, Grado 04	Gobernación del Cauca
5	Yaneth Efigenia Peña Fuentes	23324680	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	Gobernación de Boyacá
6	Anthony Rojas Archbold	1123620751	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	UAE Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
7	Paola Rocio Alvarez Romaña	1077454547	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Alcaldía de Quibdó
8	Juan Carlos Alvarado Sanchez	1032419164	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	U.A.E. de Catastro Distrital
9	Deiby Lorena Casamachin Ramos	1067464438	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	Alcaldía de Suárez - Cauca

*“Por la cual se inscribe y actualiza en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
10	Jessica Lorena Osorio Correa	1013645328	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 12	Ministerio de Cultura
11	Olga Patricia Muñoz Osorio	39185274	Asesor, Código 105, Grado 01	Alcaldía de Envigado
12	Diana Patricia Rivera Morales	1037599661	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Alcaldía de Envigado

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Actualizar en el Registro Público de Carrera Administrativa a los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos pertenecientes a la planta de personal de las respectivas entidades de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución:

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
1	Nidia Yanit Parrado Martinez	35264147	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Monica Jackeline Calpa Martinez	59833330	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**ARTICULO TERCERO.** La notificación de la presente Resolución se surtirá de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 909 de 2004, es decir con la anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa, la cual podrá ser consultada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2023

*Humberto García B*  
**HUMBERTO LUIS GARCÍA**  
 DIRECTOR TÉCNICO